



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Álvaro Diego Restrepo Larrea
Demandados	Jorge Andrés Arteaga Espinosa
Radicado	05001-40-03-013-2019-01080-00
Providencia	Sustanciación No. 992
Asunto	Previo emplazar ordena oficiar

Ahora bien, del estudio del proceso que hiciera el despacho, encuentra que la parte actora solicita el emplazamiento del demandado, en razón a que la citación para notificación personal enviada a la dirección denunciada por la parte actora arrojó un resultado negativo (véase archivos 07 del expediente digital).

En razón de lo anterior, con el fin de velar una garantía al debido proceso, el despacho se tomó la tarea de realizar una búsqueda en la página web del BDUA ADRES, a fin de confirmar, si el demandado **Arteaga Espinosa**, se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, para lo cual, se evidenció que el deudor, se encuentra activo en el régimen Subsidiado de la E.P.S. Sura, con afiliación activa desde el 04 de enero de 2012, si bien, en el expediente digital reposa a folio 22 del archivo 01Expediente, respuesta del 17 de febrero de 2020, por parte de la E.P.S., donde se encuentra el afiliado, es menester precisar, que los datos del ejecutado pueden haber variado en ese lapso de tiempo, con ello, no puede este Despacho judicial, ante la vinculación del ejecutado en esa entidad se omita verificar por última vez, sus datos de locación.

Así las cosas, se dispondrá oficiar a la **E.P.S Sura.**, en la cual está afiliado el señor **Jorge Andrés Arteaga Espinosa**, identificado con **C.C. 1.040.733.885**, para que indique su última dirección de residencia reportada en la entidad, así mismo, su correo electrónico, en caso de que tenga conocimiento de este.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

PZR

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 076 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 12 DE MAYO DE 2022
a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cffa1d61b169006409b49cb636b10aebfed5ee7918c4609b642d808cbda2901

Documento generado en 11/05/2022 08:16:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>